

---

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02738-2024-U

**LES ALQUERIES/ALQUERÍAS DEL NIÑO PERDIDO**

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ARTICULO 34 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN.

El Pleno del Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 34 de la Ordenanza Municipal de Circulación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados un extracto del documento de aprobación inicial en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://lesalqueries.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alquerías del Niño Perdido por el Alcalde D. Antonio Gil Monsonís a 7 de junio de 2024.